

CORREO CONSTITUCIONAL,
LITERARIO, POLITICO Y MERCANTIL
DE PALMA.

S. Ambrosio, obispo.

Ha salido el sol á las 7 horas y 24 minutos. Y se pondrá á las 4 y 36 minutos.

CÓRTESES.

Sesion extraordinaria del 23 de octubre
por la noche.

Se abrió á las ocho y media; y leida y aprobada el acta de la anterior, la secretaria espuso que al estender la minuta del decreto sobre los 69 diputados, que firmaron el manifiesto de 12 de abril de 1814, habia dudado si deberia hacer ó no introduccion para el decreto, en cuya incertidumbre lo presentó estendido en los propios terminos que se hallaba aprobado por las cortes. El señor presidente hizo algunas observaciones sobre el particular, y se acordó volviere á la comision, para que lo estendiese conforme á ellas, y al espíritu que manifestó el congreso en su discusion.

Continua el proyecto de ley sobre infracciones de constitucion. = Art. 9.º "Se declara sin embargo, que el que incurra en los casos de los dos últimos artículos y en del 3.º por medio de un papel impreso, sujeto á las leyes de la libertad de imprenta, debe ser juzgado y castigado con arreglo á ellas exclusivamente.

El señor Canabal observó, que de los dos artículos anteriores, á que éste hace referencia, el uno no habia sido aprobado, y el otro habia vuelto á la comision, por lo que parecia se debía acordar lo mismo con respecto á él; además de que por ninguna disposicion de la ley de libertad de imprenta se impone la pena de que habla el artículo 3.º, el cual en tal caso quedaria derogado por el que se discute. Sin embargo el artículo 9.º quedó aprobado. = 10.º "Si los delitos de que tratan los artículos 7.º y 8.º, fueren cometidos por un empleado público, ó por un eclesiástico secular ó regular, cuando ejercen su ministerio, en discurso ó ser-

mon al pueblo, carta pastoral, edicto ú otro escrito oficial, sufrirá el reo una multa de 500 pesos fuertes y dos años de reclusion, ó cuatro si no fuese bienes, y perderá además sus temporalidades, y los empleos, sueldos y honores que disfrute. En estos casos el cura ó prelado de la iglesia en que se pronuncie el sermón ó discurso al pueblo, el secretario que autorice la carta pastoral, edicto ó escrito oficial, el gefe político, alcalde ó juez respectivo, que inmediatamente no lo recoja, y proceda contra el culpable, sufrirá una multa de 10 á 200 pesos fuertes, al prudente arbitrio de los jueces, segun queda prevenido. Estas cantidades serán tambien dobles en Ultramar." = El señor Zapata manifestó, que refiriéndose este artículo al 7.º y al 8.º uno de ellos desaprobado y otro devuelto á la comision, debía éste devolverse igualmente; y así se acordó. = 11.º "Los alcaldes de los pueblos, que no hicieren celebrar en ellos las juntas electorales de parroquia en los dias señalados por los artículos 36 y 37 de la constitucion, avisando á los vecinos con una semana de anticipacion, conforme al artículo 23 del capítulo 1.º de la instruccion expedida en 23 de junio de 1813 para el gobierno de las provincias, sufrirán la pena de privacion de sus oficios, y pagarán una multa de 50 pesos fuertes para el erario público, la cual será doble en Ultramar." = Aprobado. = 12.º "Igual obligacion tendrán los gefes políticos por lo respectivo al pueblo de su residencia, bajo la pena de privacion de empleo y multa de 500 pesos fuertes, que tambien será doble en Ultramar." El señor Golfín hizo algunas observaciones, á que contestaron los señores Lasanta y Vadillo, y quedó aprobado el artículo. (Se continuará.)

AMERICA ESPAÑOLA.

En los periódicos franceses leemos el siguiente extracto del correo del Orinoco que se publica en Angostura.

¿Pondrá la revolución de España un término á la guerra que mantenemos con esta potencia? Y aun cuando las verdaderas ideas liberales se hallasen estendidas por toda la península ¿estaria cada español convencido de la justicia debida á los americanos? El gabinete de Madrid acaba de hacernos proponer por medio del gefe del ejército que ha enviado á estas regiones la Constitución de Cádiz, esta Constitución que desdeñamos ya en 1812, tan contraria á nuestros intereses como nación, como liberal hacia los pueblos de España. Como en 1812 se nos promete que seremos gobernados con la mayor imparcialidad y justicia, y se nos ofrece por garantía el cuerpo respetable de los representantes de la nación, el cual nos dicen tendrá los ojos siempre fijos sobre los agentes del poder, y nunca dejará de reprimir los abusos á que podrian entregarse. Se nos repite que nuestra suerte está en nuestras manos, y que no dependeremos ya de un virey, de un gobernador ó de un capitan general. Se nos dan garantías, se nos adula; igual lenguaje han usado otras veces, y ahora lo renuevan nuestros enemigos al ver que es imposible sojuzgarnos á la fuerza. Se nos promete la dicha con una certitud que pudiera seducirnos, si no fuiesemos la esperiencia de lo pasado, y si fuiesemos menos sensibles á nuestra dignidad y á los ultrages recibidos.

La respuesta de nuestro Congreso á Morillo es digna de la nación que aquel representa. Aunque nos levantamos apenas de nuestras ruinas, nos conviene sin embargo este lenguaje, que es solamente el de un pueblo que quiere ser libre. Nuestros votos se dirigen unicamente á que cuando llegue esta respuesta á los oidos de las Cortes, haya alguno entre los regeneradores de la libertad española, que obediente al impulso de su conciencia tenga bastante valor para levantarse y hablar en estos términos:

„Dejad por fin legisladores, dejad de engañaros á vosotros mismos y la nación: las promesas que se han hecho á los americanos, y que reprueba la razon son á la vez irreflexivas é inescusables. ¿Que! ¿pretendeis que todo un continente se someta á una parte de la Europa? Creéis posible cambiar la naturaleza de las cosas y hacer que los átomos arraigan las grandes masas? Cuando

el débil peso que figurais vosotros en la balanza de la nación no se debe á otra cosa que á las riquezas que sacais de la América ¿podeis suponer que será suficiente vuestra fuerza para hacer que obedezcan vuestra voz los mismos que os enriquecen, y no reconocéis la ingratitude de darles por recompensa el título de esclavos, pues no les representa en otro aspecto la constitucion que les ofreceis? ¿Les dais en el Congreso una igual representacion? No tengo necesidad de repetiroslo, legisladores, este contrato social fue recibido en America no solamente sin el consentimiento del pueblo, sino tambien contra sus deseos.

„Se os ha olvidado ya que Vanegas suspendió la Constitución en América, cuando quiso infringirla? Y ¿que satisfaccion la disteis por esta injuria? En lugar de este gefe infiel á vuestras leyes pusisteis al cruel Callejas. ¿Que informes exactos podeis tener de estas regiones recibiendo los por conducto de los mismos que pueden ellas acusar? ¿Como reprimireis entonces, como castigareis los abusos y los delitos? Esperais poder conferir los encargos á hombres virtuosos? ¿Cuando fué enviado á América un hombre virtuoso delegado el perjuro Monteverde? Existia sin embargo vuestra Constitución, cuando él hacia aborrecer el poder de la madre patria: él os engañó, violó la fé pública, las leyes de la moral y de la propiedad. Todos lo sabian; y sin embargo se le colmó de honores en lugar del castigo que habia merecido. Se trataron como criminales cuantos envió á España cargados de cadenas, y fué recibido como quien ha prestado grandes servicios al Estado. Conocidos eran todos estos héroes; y los que solo obedieron al general impulso de todo un continente fueron juzgados de rebeldes y proscritos mientras se recompensaba altamente á su tirano.

„Durante los diez años últimos, la España solo ha enviado á la América instrumentos de la venganza; y multiplicándolos, ha paralizado su industria y empobrecido su comercio. Ha legado á su posteridad unas deudas enormes, sin llenar ninguno de los objetos por los cuales las ha contraido. ¿Se ha pacificado el Méjico? Nos obedece la Costa-firme? ¿Hemos conservado las posesiones del Rio de la plata? ¿Gobernamos en Chile? ¿No ha sido Venezuela el sepulcro de nuestros valientes? ¿y aquel vasto imperio no nos ha sido arrebatado por un pueblo de pastores? Nuestro poder ha flaqueado hasta la espedi-

cion contra la desierta Isla de Amelia.... ¡y
creemos aun reconquistar todo un emis-
ferio?

„Legisladores! El fundamento de la gran-
deza y de la gloria es la justicia. Jamas se
ha consolidado pueblo alguno por promesas
falsas é incidiosas. Sed justos si quereis ser
respetados como vuestros mayores: sed be-
néficos si quereis tener amigos.

„Arrojad lejos de vosotros estos puñales
y teas incendiarias, símbolos de venganza;
echad el bálsamo sobre unas heridas que ha
abierto vuestra falsa política, esforzaos en co-
nocer y mejorar vuestros verdaderos intere-
ses, y poned un término á esta guerra ci-
vil que desola. La América la resistencia de
los americanos es su gloria: el provocarla es
frenesí. Aprovechad pues estais á tiempo la
ocasion favorable para una reconciliacion. De-
jad á los americanos su libertad, y trocad
vuestras humillantes pretensiones por un con-
trato de sincera amistad. Que vasto campo
estará abierto á vuestra industria por los
gustos y costumbres que vosotros mismos ha-
beis formado en aquella parte del mundo!
Que riquezas sacareis de allí sin necesidad
de presentaros como dominadores. Que dicha
para los españoles que irán á trasladar sus
penates á la América el hallar á su llegada
parientes, amigos, y hasta una nueva ma-
dre patria!

„Vuestros intrépidos guerreros ha dado la
libertad á la nacion, pueda vuestra pruden-
cia, legisladores, aumentar y consolidar su
prosperidad estableciendo en América relacio-
nes dignas de ella y de vosotros.”

NOTICIAS DE LA PENÍNSULA.

Política interesante.

Conciudadanos: esfuerzos inauditos, pri-
vaciones dolorosas, sufrimientos sin fin y el
noble orgullo del antiguo honor y teson es-
pañoles nos han al cabo procurado el triun-
fo de la libertad. De la libertad! hija pri-
mogénita del Hacedor supremo, elemento
de todo bien, y sin la cual apenas goza el
hombre á medias de la dignidad de su ser.
Hemos verificado el grande axioma político
que la tiranía y el fanatismo han por tan-
tos siglos esmerádose en desmentir, á sa-
ber, que la nacion que aspira energica y
resueltamente á la libertad siempre la con-
sigue, cualquiera que sea el obstáculo que
encuentre en su marcha magestuosa. Mas el
mejor modo de conservar esta libertad, que
tanto vale y tanto cuesta, Españoles, es el

de generalizarla, el de comunicarla, y estender-
la; es el de procurar por todos los medios posibles
los demas pueblos y naciones la obtengan,
no ya con el alfange á la mano, cual esos
azotes de la humanidad los Alejandro y los
Cesares, mas con el buen ejemplo de la mo-
deracion, y el de las ventajas incalculables
que procura el solo respecto y obediencia
á la ley. Esta gloria inmortal, y todo el
prez y honor de esta empresa, nos estaba
tal vez reservada en el libro de los destinos.

Si mil pueblos, españoles, deben de go-
zar en lo porvenir de esta dicha en toda la
estencion del globo, á vosotros, si, á vosotros
ha de deberse, si teneis hoy la prudencia
de desmentir con vuestra moderacion las ca-
lumnias, que los apóstoles de la tiranía espar-
cen contra la libertad.

Todas las naciones del mundo tienden á
ella; una fuerza irresistible las agita en es-
ta direccion, porque naturalmente todas de-
sean un bien estar, y la tranquilidad y re-
poso que los tiranos turban á cada momen-
to por sus caprichos y locas vanidades.

Mas cuando ya todo parece maduro y
bien preparado para este noble resultado,
cuando ya van á lanzarse en esta noble
carrera.... „Ilusos, les gritan con todas sus
fuerzas los corrompidos satélites de la tira-
nía, ilusos! hombres sin juicio ni prevision;
que pretendéis hacer? Esa nueva carrera que
vais á emprender está toda cubierta de es-
collos y de ruinas, de destrozos, de cada-
veres y de sangre. Deslumbrados con la
falsa luz de esas instrucciones modernas, no
preveeis el abismo en que os precipitais co-
mo á vuestros hijos. Deteneos y cejad, im-
prudentes, no os creais mas sábios que vues-
tros antepasados y mayores; hace ya mu-
chos años que nosotros presidimos y diri-
gimos los gabinetes secretos de los Prínci-
pes; mas bien que vosotros conocemos todos
los resortes de estas grandes maquinas polí-
ticas; trabajamos y trabajaremos por vuestro
bien: vivid tranquilos y dejadnos hacer; los
Richelius, los *Castelreags*, y los *Meternichs*
deben saber infinitamente mas que esos hom-
bres del pueblo; tranquilizaos; esa aparien-
cia de libertad, que os permitimos, vale
mucho mas que los horrores de la anarquía,
que los estragos del jacobinismo, y que esas
escenas sangrientas del 93, en la que pa-
dres, hermanos, deudos y amigos se dego-
llaban y despedazaban entre sí.”

Y como por otra parte los hombres no
podrian jamas renunciar á estos dulces sen-
timientos que la naturaleza nos inspira, co-

mo el horror natural de la sangre y de la destrucción está profundamente grabado en nuestro corazón; al calcular que este debe ser como un resultado necesario de los esfuerzos que se hagan por reconquistar la libertad, hasta su mas ardiente y entusiasta panegirista se para, duda, y cede en fin, bien que mal de su grado.

Conozcamos pues ahora, compatriotas, la táctica que siguen nuestros enemigos, y la que debemos oponerles.

Una nación que apenas figuraba en la Europa sin embargo de los derechos que incontestablemente tiene á toda especie de gloria, una nación que ha enseñado á esos grandes Arbitros de hoy dia á pelear y á vencer, esta heroica nación sumida por desgracia despues en el mas sucio lodazal de un despotismo tan irracional como atroz, se levanta rugiendo cual el León de su Escudo; rompe los hierros infames con que los Parásitos de la capital la habian domeñado por un momento, y se presenta diciendo impávida á la faz de la Europa toda, *Príncipe mal aconsejado; antes es el Estado que una Familia: Constitución! Constitución!.... ét si non, non.* (Se continuará.)

NOTICIAS PARTICULARES DE PALMA.

Con fecha de 11 de noviembre último ha remitido la Junta nacional del Crédito público á la contaduría del establecimiento en esta provincia la circular siguiente.

„Aunque en la instruccion de 30 de Junio del presente año, á la cual se unió un ejemplar á cada una de las gacetas del gobierno de 22 Julio siguiente prescribiéndose las reglas, que deberían observarse en la presentacion por los acreedores del Estado, de los créditos que les perteneciesen de los radicados en consolidacion, se previno que su liquidacion se practicase hasta fin de 1819. Fundadas razones, que actualmente concurren apoyadas muy principalmente en las disposiciones tomadas por las Cortes en sus últimas discusiones sobre el dictamen presentado á su deliberacion por la comision de Hacienda con respecto al crédito público obligan á adoptar la medida de que la liquidacion general citada, y la de los juros se haga extensiva hasta 31 de Diciembre de mil 1820 época la mas inmediata posible á aquella, en que deben empezarse á pagar religiosamente los intereses de la deuda, que los devenga, cual es la de 1º de julio de 1821 evitándose por este medio los inconvenientes y embarazos, que de no executarse asi produciria la doble, y enojosa operacion de aumentar en cada li-

quidacion ya verificada la que habria de repetir por el año dejado en hueco. En concepto de todo, y habiendo dispuesto esta Junta se haga saber al público esta novedad por medio de la gaceta oficial de esta Corte, la comunica á V. para su inteligencia y cumplimiento en la parte, que le toca, con prevención de que esta nueva medida se tendrá por adicional á las redactadas en la instruccion anteriormente citada, y la de que la contaduría general de consolidacion de Madrid á la cual pasa esta Junta el correspondiente aviso, cuidará de ampliarla en todas aquellas liquidaciones, que la hubieren sido remitidas con anterioridad al día en que se reciba en las respectivas oficinas de las provincias del Reyno, y sus Islas adyacentes la presente circular.

Lo que se avisa al público para que los interesados en la liquidacion de créditos, que se está practicando, incluyan en lo sucesivo en sus carpetas de presentacion el interes correspondiente á los capitales hasta fin del corriente año arregladamente á la orden arriba inserta. Palma 6 de Diciembre de 1820. = Como encargado de la Contaduría. = Pio Ignacio Llorens.

Avisos.

Apuntes, oja de servicio, relacion de méritos, ó cosa semejante, para el que diga la oracion fúnebre de D. Antonio de Almodovar Ruiz bravo médico de cámara honorario de S. M. visé-presidente de la subdelegacion de la Junta superior Gubernativa de medicina del reyno de las islas Baleares, médico consultor de los egércitos nacionales, proto-médico del Hospital militar de esta plaza, vocal de la Junta superior de sanidad de esta provincia, miembro de varias academias é Inspector de epidemias en la peste de Son Servera, Artá, San Lorenzo y Cap de Pera.

Publicado por el mismo en forma de manifiesto, se hallará en la librería su precio de balde es caro.

Siendo notorio el dichoso fallecimiento de todos los generales y provinciales, se celebran solemnes exéquias en los conventos de esta capital. Los méritos de los muertos superiores son de tanta consideracion, que la falta de ellos ha llenado de alegria, de gusto de complacencia y de gozo á todos sus hijos.

Se susurra que en el termino de la Parroquial de S. Miguel de esta Capital se está formando una lista de todos los ciudadanos de la misma que llevan bien en el pecho ó bien en el sombrero la cinta que dice *constitucion ó muerte.*

SUPLEMENTO

AL CORREO CONSTITUCIONAL,

LITERARIO, POLITICO Y MERCANTIL

DE PALMA.

DEL DIA 7 DE DICIEMBRE DE 1820.

Por varios conductos se nos ha anunciado el tan grandioso quanto sencillo espectáculo que se ha demostrado en todo el cordon de Sanidad de esta Isla en la mañana del día tres; y nos apresuramos á manifestarlo al público, llenos de satisfaccion, y bien persuadidos de la que recibirá al saber cuan dignas son las bayonetas que guardan esta provincia de la confianza nacional.

Al primer cañonazo del alba correspondió una descarga general de fusileria de todas las barracas de la línea con *viva la Constitucion*, hasta tres veces repitió el cañon con el intermedio ordinario del saludo, y otras tantas fué correspondido por el fusil y la entusiasmada voz de la tropa acompañada de una formidable hoguera en cuyo derredor se regocijaban los hijos de Marte con la efusion de sus ardientes votos. Este ruido llamó la atencion de los oficiales de los cuerpos: corren presurosos á ver la novedad que hubiese ocurrido, y quedan enternecidos con la agradable sorpresa de hallar en la puerta de cada barraca un carton cuadrilongo con una inscripcion en letras mayúsculas que dice; *Constitucion ó muerte jura Zaragoza, el primero de Cataluña, Artillería, y 4.º de Suizos*, respectivamente. Desde la tarde del dos habian advertido los mismos que los sargentos muy solícitos corrian los puestos leyendo á la tro-

pa el suplemento al diario de la capital en que se describen las ocurrencias del 16 de noviembre en Madrid: el patriotismo que anima á esta benemérita clase dió á los oficiales motivo para esperar algo bueno, pero nunca se podian prometer una solemnidad tan uniforme y bien ordenada en una línea de mas de cinco horas: al ver llegar á la oficialidad, se renovaron los vivas á la *Constitucion* y con la entrañable union de estos se prolongó el regocijo: queriendo los oficiales dar á sus súditos una prueba de los sentimientos que les inspirava aquella manifestacion espontanea de sus amantes compañeros de armas, mandaron traer la suficiente porcion de aguardiente que se repartió con moderada proporcion estrechándose mas y mas la union de todas las clases.

De este modo han rectificado los destacamentos del cordon el inviolable voto de Marzo de este año, siendo el acto mas tierno, oír de boca de todos, la terrible sentencia que confundirá siempre á los *malvados*: *Si moriremos una y mil veces antes que retroceder de la senda que nos marca nuestra Constitucion*, repetian abrazándose indistintamente.

Nadie podrá lisongearse de ser el autor de esta funcion cívica, sin llevar consigo la nota de usurpador de una gloria que corresponde exclusivamente á la voluntad general del ejército.

SUPLENTO

CONSTITUCIONAL

DEPARTAMENTO DE POLÍTICA Y MERCANTIL

DE PANAMA

DEL DIA 7 DE DICIEMBRE DE 1850.

pa el cumplimiento al diario de la capital en
que se verifican las operaciones del 10 de
noviembre en virtud de el precepto que an-
ta en esta decencia clase de la oficina
las motivo para esperar algo de mas, pero
nada se podia prometer por adelantado
en un momento y, bien ordenada en una linea
de mas de cinco horas al ver el dia de la
oficina, se renovaron los ramos a la Com-
mision y con la comision de unido de estos
se produjo el efecto: quedando los oficia-
les con las otras una parte de los
gubernativos que las hacen y aquella im-
nistracion española de sus asuntos con-
tinuando de antes, fundacion para la sub-
sistente porcion de guardias que se repar-
tan con indistinta proporcion entre las
mas y mas la union de todas las clases.
Este modo tan resuelto los desas-
tamientos del conde el lavable voto de
Mazo de este año, siendo el solo que
tiene, de de los de todas, la templa
sentada que con tanta facilidad a los que
orden: el momento que se verifican con
los que se verifican de la forma que nos man-
da nuestra Comision, repeticion de
de las indistintas.
Nada podria imaginarse de ser el autor de
esta fundacion, sino llevar consigo la
nota de un padre de una gloria que con-
siente exclusivamente a la voluntad de
total del gobierno.

Por varios conductos se nos firmancia
de el tan granioso cuando se verifican
cabo que se ha demostrado en todo el cor-
don de salud de esta en la oficina
del dia 1.º y nos aguardamos a mañana
tanto el punto, lleno de satisfacion, y
bien persuadidos de la que recibida al sa-
ber que dichas con las prevenciones que
hacen esta provincia de la comision a to-
tal.
Al primer momento del alza existieron
aio una decena de gente de fuerza de los
das las baracas de la casa con una com-
mision, hasta tres veces repite el con-
don el inmediato orden de salud, y
otras tantas las corresponden por el dia y
la antistancia vez de la hora de la
de de una formidable fuerza en el dia
redor se recogieron los hijos de la casa con
la union de sus anteriores votos, para tanto
llamo la atencion de los oficiales de los
cuadros: con el presenciar a ver la no-
vedad que nosiese ocurrido, y quedan co-
municados con la agitada sorpresa de ha-
ber en la puerta de esta baraca un con-
ton cuadrilongo con una inscripcion en la
tras manuscritas que dice: Constitucion de
nuestro Sr. Rey D. Fernando VII. el primero de Cuba
nada, Avila, y D. de las Indias, respecti-
vamente. Desde la tarde del dos habian sido
venido los mismos que los argutos muy
lotos corrian los puentes leyendo a la tra-